

# Factura Pequeño Contribuyente

**DAVID ANTONIO, BRIONES MORALES**  
 Nit Emisor: 46877371  
**DAVID ANTONIO BRIONES MORALES**  
 1 AVENIDA B COLONIA CAROLINGIA LOTE 128 SECTOR 1, zona 6,  
 Mixco, GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 4C2E42FF-DBA9-4C32-B4E2-1F01EE8C62E0  
 Serie: 4C2E42FF Número de DTE: 3685305394  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emisión: 30-abr-2022 08:09:22  
 Fecha y hora de certificación: 18-abr-2022 08:09:22  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del/ (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-375-2022. /	6,500.00	0.00	6,500.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten Signature]*

  
*[Handwritten Signature]*  
 Ing. Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía

**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas  
*[Handwritten Signature]*  


**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas ✓

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-375-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-375-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación realizada por JICA para el Proyecto de Promoción Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de la República de Guatemala, situadas en Sea sir, Cahabón, Jolom Ijix y Las Conchas Chahal ubicadas Alta Verapaz; que se lleva a cabo por la Dirección General de Energía:

- Revisión de documentación física y electrónica relacionada al proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala.
- Apoyo técnico para la integración de los gastos regularizados a través de la fuente 061 donación del proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala.
- Determinación de avance físico y financiero por cada región beneficiada por el proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala.
- Estimación de la población beneficiada a través del proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala.
- Apoyo técnico en la elaboración de informe técnico final del proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala, para la Dirección de Análisis y Seguimiento de la Cooperación para el Desarrollo de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

c) Apoyo técnico en la verificación de procesos de regularización relacionados a ejecución del proyecto de donación Identificado como Euro Solar:

- Revisión y análisis de documentación física y electrónica que se tiene a la fecha del proyecto denominado Euro Solar, con fin de determinar los procesos por realizar para su regularización.
- Se determinaron los componentes físicos de cada kit instalado en las comunidades beneficiarias del Programa Euro-Solar.

d) Gestión de las actividades que sean necesarias para realizar el cierre de los proyectos de donación Euro Solar y JICA:

- Se tuvieron varias comunicaciones con personal del Fondo de Tierras para conocer la situación actual de los terrenos circunvecinas a las microcentrales del proyecto de Promoción de Actividades con el Uso de Energía Limpia en Aldeas del Norte de las República de Guatemala.
- Se realizó una reunión de trabajo con personal de la Unidad de Administración Financiera de este ministerio en la que se abordaron los diversos escenarios previo a la realización de los ajustes por diferencial cambiario.

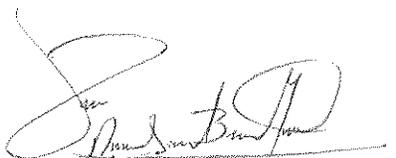
e) Apoyar en las distintas designaciones que el Despacho de la Dirección General de Energía y el Departamento de Energía Renovable le hagan en relación a completar procesos de estos proyectos y cualquier otro proceso de Donación que le sean requeridos:

- Participación en el curso virtual: "Contexto Institucional del CONAP y Generalidades de la Ley y el Reglamento de Áreas Protegidas"; realizado el día martes 19 de abril.
- Participación en el Curso "TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y NORMAS DE ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO" el 04 de abril del año en curso.

f) Otras tareas técnicas que sean asignadas por la Dirección:

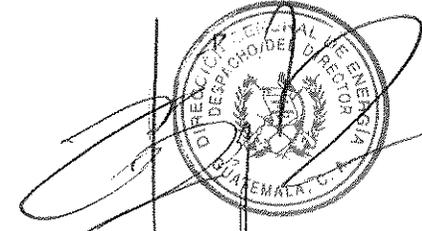
- Apoyo técnico en el seguimiento de diversas hojas de tramites, realización de notas y oficios.

Atentamente,

  
David Antonio Briones Morales  
DPI No. (2251761060101)

  
Vo.Bo. Ing. Otto Rolando Ruiz Balcázar  
Jefe del Departamento de Energías Renovables



  
**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energia  
Direccion General De Energia  
Ministerio de Energía y Minas

  
Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



  
Ing. Julio Roberto García Aguilar  
Subdirector General de Energía

